Año V.—Núm. 1345. Viérnes 7 de junio de 1861. Islas Baleares.

EL ISLEÑO.

PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Palma.—Imprenta de Gelabert.—Mahon.—D. Matías Mascaró.—Ibiza.—D. Joaquin Cirer.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.—En los demas puntos del reino 12 rs. idem franco de porte.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. MONARES, VICEPRESIDENTE.

Estracto de la sesion celebrada el dia 26 de abril de 1861.

Se abrió á las tres, con la lectura y aprobacion del acta de la anterior.

ORDEN DEL DIA.

Proyecto de ley de imprenta.

Continuando la discusion del título 1.º de este proyecto, dijo

El Sr. RIVERO (D. Nicolás): Señores, las rectificaciones póstumas no son de mi gusto. Hubiera querido haber podido rechazar en el acto ayer los ataques del señor Cánovas.

Yo me lisonjeo que habiendo reflexionado la comision sobre lo que dije ayer, ha de admitir algunas modificaciones que hagan menos pernicioso el proyecto. Voy ahora á rectificar.

Y lo primero es el gravísimo error que fué constante tema del elocuente discurso del señor Cánovas, y consiste en suponer que en este debate he venido á representar y defender la causa de la democracia. Es una equivocacion: yo vine á defender, no la causa de la democracia, sino mas bien los elementos esenciales del gobierno representativo: por eso me fijé en Inglaterra, que dejando aparte su poderío esterior, ha consumado en lo interior las mayores reformas, ha emancipado los católicos, ha hecho la reforma económica, ha verificado la reforma electoral, y mientras veo á este país, con tantos elementos de perturbacion, realizar pacíficamente las mejoras, veo en otro país que se hace una revolucion en 1830, por un artículo de la Carta sobre libertad de imprenta, y se hace otra en 1848, por un banquete. Y no digo nada de nuestras revoluciones: todas han tenido causas pequeñas y livianas.

Pues bien, encuentro que eso consiste en que en Inglaterra están garantidas las libertades, y aceptadas por todos los partidos, siendo doctrinas comunes la seguridad individual, el jurado, el derecho de reunion, la libertad de imprenta, la del sufragio, la gran descentralizacion administrativa. Y así, viendo en estos caractéres las causas de la permanencia de la libertad y de la paz en Inglaterra, deducia que los pueblos latinos debian sus revoluciones al sistema contrario.

Y es un gran mal que en estas libertades no estén conformes todos los partidos. La libertad de imprenta no es una teoría democrática; es teoría constitucional, y de los gobiernos representativos.

Si nosotros, estudiando á la raza anglo-sajona, encontramos que despues de muchas perturbaciones ha logrado asentar el gobierno representativo sobre bases sólidas, la tendencia de los pueblos latinos debe ser imitarla, y aceptar esas bases. ¿Qué pido á la union liberal? Que lo haga así.

No creo que sean patrimonio de la raza anglo-sajona la libertad y el órden administrativo. No: ahí está la Suiza latina; ahí están la Bélgica y algunas repúblicas de América. Lo que digo es, que esas grandes condiciones de libertad á que han llegado esos pueblos, deben ser aplicadas al nuestro.

Yo sé el carácter egoista y personal de la raza anglo-sajona; pero he hablado de gobierno interior, no de política esterior.

Decia S. S.: el señor Rivero ha confesado que hasta el año 31 hubo procesos en Inglaterra contra la prensa. No es exacto: los caractéres de la ley de imprenta en Inglaterra, son la sujecion al fuero comun, y la no especialidad de los delitos de imprenta. La calumnia y la injuria con ciertas condiciones, tenian fuertes penas; pero desde 1831, los miembros del gobierno han abandonado el sistema de perseguir á la prensa ni aun por esas causas.

La idea de igualdad ante el derecho, de que habló el señor Cánovas, la ha restablecido la Convencion en medio de torrentes de sangre. Siempre los partidos franceses han sacrificado á la igualdad, la libertad. Pero las revoluciones modernas no tienen por base mas que la libertad: donde falta eso, todos son fragmentos, todas son divisiones, todas son uniones liberales.

Yo no sé si me habré espresado con oscuridad: yo quiero el jurado para toda clase de delitos, quiero la prensa sujeta al fuero comun, quiero el Código penal, aun el existente, para los delitos de imprenta.

Vosotros traeis al Código la mayor parte de esto que llamais delito. Esa es la parte grave de la ley, que traerá graves disgustos á los periodistas y grandes peligros á cosas que se quieren salvar y que pueden perecer por esa ley.

El Sr. PRESIDENTE: Ruego á V. S. que advierta que está rectificando.

El Sr. RIVERO: El Código penal contiene todas las prescripciones contra todos los delitos que se puedan cometer por la imprenta. Lo que hay es que las opiniones, las manifestaciones débiles, no las convierte en delitos; y así es que la comision, en materias de delitos contra la religion y la monarquía, penados en el Código, ha tenido que proponer una penalidad especial.

Decia el señor Cánovas que yo habia entrado en grandes pequeñeces. ¿Soy yo el que ha entrado en grandes pequeñeces, ó son los que han escrito una ley señalando las páginas, las líneas, las letras, y hasta los puntos y comas?

Señores, yo, algo práctico soy en materia de imprenta, y á mis observaciones prácticas no ha contestado el señor Cánovas.

Queda, por último, que la comision aclare la palabra *alusion*, y espero que la aclarará.

El Sr. CANOVAS: El señor Rivero ha comenzado haciéndome un cargo por haber yo hablado de la escuela democrática, cuando sus argumentos tenian por base el sistema constitucional. El señor Rivero es una de las personas mas consecuentes, y la consecuencia de su señoría consiste en haber sido siempre y ser demócrata y presentar en las cuestiones que se debaten sus opiniones en un tono esencialmente doctrinario. Las declaraciones que hizo S. S. sobre la mision de los partidos, yo las aplaudí; pero la forma y el fondo de su discurso en general, no podia menos de ser democrático. En este sentido yo combatí en la peroracion de S. S. los principios democráticos, que á pesar del tono doctrinario de su señoría, sacaban por aquí y por allí la cabeza.

El Sr. RIVERO: El congreso conocerá que estoy encerrado en límites muy estrechos, y que tengo que ser muy breve.

El señor Cánovas se declara hoy partidario de las libertades inglesas, y solo espera que el Estado español vaya dirigiendo esta sociedad, para que en el espacio de tres ó cuatro millones de años podamos llegar á obtener esas libertades: pues yo debo decir á su señoría que ese camino es imposible; que los partidos medios no hacen mas que subir y bajar, y condenar á los pueblos al suplicio de Sísifo; y prueba de ello es, que despues de una revolucion casi democrática en 1851, viene hoy una ley de imprenta tan represiva como esta. Esto no puedo yo quererlo; yo creo que hay ciertos principios que son precisos para encarnar en los países los sistemas representativos, y que esto debe hacerse sin contar para nada con su cultura.

Y dice el señor Cánovas: «¿Qué quiere el señor Rivero? ¿Traer aquí las libertades inglesas?» Sí: porque yo, que soy altamente revolucionario, no quiero que las traigan las revoluciones, que las traerán si se sigue con el sistema de S. S.

El Sr. GONZALEZ BRABO: Señores diputados: todos los oradores que me han precedido, han hecho enumeraciones prolijas de las dificultades con que tenian que luchar al entrar en esta cuestion; algunos de ellos han allanado estas dificultades, pero han creado otras que á mí me será imposible casi superar. Decia el señor Rivero que le seria muy difícil hablar en un congreso cansado de discusiones políticas; pero S. S., superando su cansancio, me ha puesto á mí una dificultad gravísima, cual es la de tratar la cuestion como la ha tratado S. S., y en contestacion á su señoría, el señor Cánovas.

Sin embargo, señores, yo no puedo menos de hablar, por varias razones: porque lo he anunciado varias veces: porque represento opiniones que, aunque aquí no tienen muchos secuaces, los tienen fuera muy numerosos, y debo decir lo que creo que piensan los hombres de opiniones conservadoras, á quienes se ha aludido frecuentemente. Me veo, pues, obligado á hablar y á decir cosas no tan altas como las que ha oido el congreso, porque tienen que descender á la posicion de un partido.

Ha dicho el señor Rivero: «Quiero el Código penal, el fuero comun, la libertad sin restricciones para la imprenta.» Ha razonado su señoría sobre esto, y ha demostrado su teoría. Ha contestado la comision: «Yo quiero lo mismo; pero nuestro estado no permite aun plantear esto: los partidos medios y conservadores tienen que gobernar segun las circunstancias, y las actuales no son á propósito para plantear el sistema del señor Rivero.» Yo, que no soy de la union liberal, pero que soy conservador liberal, yo voy á contestar á la principal razon de S. S., y quiera Dios que acierte á hacer dar á esta cuestion un nuevo paso, examinándola bajo un punto de vista eminentemente conservador.

Dice el señor Cánovas: «Si no quereis mas que la enumeracion de los delitos de que trata esta ley vaya al código penal; no habia necesidad de traer esa cuestion; bastaba con llevar una sencilla adicion al código.» S. S. no argumentaba de mala fé; pero olvidaba muchas razones. Si llevaba el código penal los artículos relativos á los delitos, ¿qué hacia con lo demas de la ley? S. S. se olvidaba de esta parte importante, y su respuesta no tenia mas valor que el que dan sus elocuentes palabras á todo cuanto dice.

La cuestion no ha sido acometida de frente hasta el dia de hoy, en que S. S. ha dicho que el país no estaba preparado para recibir ese sistema, única respuesta que podia darse desde esos bancos á las incontestables razones del señor Rivero.

Pues en ese terreno tomo yo la cuestion, y digo: ¿qué ofrecerá mas garantías al poder, el sistema de la comision, ó el que el señor Rivero y yo creemos en las circunstancias de nuestro país perfectamente aplicables? Yo demostraré que nuestro sistema: y por cierto que á mí no se me podrá decir que vengo sosteniendo ese sistema, porque abundo en opiniones contrarias á todo sistema de órden y de gobierno. Si yo fuera capaz de lanzar acusaciones á alguien, diria á los señores de la comision que SS. SS. son los que traen en la ley la fuente y manantial de todas las anarquías posibles.

Examinemos bajo todos sus puntos de vista el asunto así considerado, y empecemos por lo mas alto, por lo que toca mas de cerca á la conciencia de los hombres y de los pueblos, por esa cuestion que entra en todas las cuestiones; empecemos por la cuestion religiosa, y antes de llegar á citaros un ejemplo á que tendreis poco que contestar, diré algunas palabras que le sirvan como de preparacion.

En esa ley hay un punto de vista que no era el del gobierno en su primitivo proyecto; estableceis la prévia censura eclesiástica sin apelacion, y yo, que considero que esa prévia censura no es una verdad, ni en vuestra boca, ni en la ley, ni en los hechos, os diré que esa contradiccion es una de los argumentos mas fuertes contra el gobierno, porque demuestra que ahí no hay ni principios ni creencias. Tendreis el éxito, tendreis los votos, pero no tendreis la razon, que está por cima de los éxitos, de los votos y hasta de las risas.

Y dejando á un lado esto, vuelvo á la cuestion, genéricamente considerada. ¿Creeis que con esas prevenciones habeis alterado el estado presente de las cosas, y que no irá esto creciendo? ¿Que lo que se escriba sobre religion dejará de leerse? No lo podeis creer. Pues si no está eso en la médula de las cosas, si lo que se escribe aquí se escribe y se lee, si hay en la calle del Príncipe una librería estranjera donde todos vais á comprar lo que prohibís en la ley, ¿para qué sirve este artículo? ¿Y qué resulta, señores, de que esta prévia censura no sea eficaz en España? ¿Resulta que por leerlo todo se haya mermado en nada el espíritu católico de la nacion española? No; lo que resulta es que hoy, en vez de las antiguas creencias basadas en el fanatismo, se basan las creencias en la razon. ¿Y es esto peculiar de nuestro país? No.

Pues vamos á hablar de la monarquía. Suponed que se escribe un artículo contra el monarca, contra la dinastía, contra el órden público, y veamos el resultado de cada procedimiento. Vosotros llevais al que comete ese delito al tribunal ordinario ó al jurado, y supongo que obteneis una sentencia condenatoria. ¿Habreis obtenido un resultado verdaderamente eficaz? No; porque le condenais por vuestra ley; por esa ley de circunstancias, segun vosotros mismos habeis confesado, y no habeis hecho mas que tapar una boca para que no se emitan ciertas doctrinas.

Pero suponed que hay una entera libertad, y que siendo infinitos los escritos que se publican, hay uno que se denuncia por la comision, de un delito: y se habla entonces del proceso como de una cosa estraordinaria, y se apodera de él un tribunal responsable, pero independiente; y ¿qué sucederá cuando este tribunal aplique la ley? Qué todo el mundo compadecerá á ese desgraciado á quien se condena, pero que servirá de escarmiento á todos, porque se le castigará por la ley comun.

El sistema que yo profeso, señores, no tendria su debido complemento si yo no dijera cómo obraria en el puesto de la comision y del gobierno. Las leyes especiales de imprenta, señores, mas que otra cosa, son una parte de una ley de órden público; los gobiernos que creen que la imprenta puede ser un instrumento de perturbacion en ciertos momentos, se arman de estas leyes para contenerla; y para que esta ley fuera completa, habia que traer una ley de órden público; porque es indudable, como decia el señor ministro de la gobernacion, que hay escritos que no son nada cuando la sociedad está tranquila; y son muchísimo en ciertos momentos de perturbacion. ¿Por qué se escriben, pues, en esa ley muchos artículos dictados por un espíritu casuístico? Porque la comision cree que con la imprenta se puede influir grandemente en el órden público, y yo por lo mismo pido al gobierno que se presente aquí una ley de órden público, para que no se vea desarmado cuando llegue el momento de que se perturbe este.

De modo que mi sistema, señores, arma al gobierno con todos los recursos para castigar ó reprimir los delitos, segun la necesidad, y así es evidente que los delitos se evitan.

Decidme vosotros, señores diputados que sois juris-consultos, si con un sistema como este no están cubiertos todos los intereses. Y no quiero entrar en el exámen de la cuestion que versa sobre si ciertas instituciones debieran ser objeto de las sutilezas con que las tratais de proteger. Y solo os diré respecto de esto, una cosa: que si en la sociedad española fuera verdad que una sola línea escrita contra la monarquía ó la dinastía las hiciera vacilar, no serviria vuestra ley para nada; y si eso no puede suceder, nada hay perdido con que esa línea se escriba y se lea, porque todo el mundo comprenderá el error que encierra, y no conseguirá otra cosa sino afirmar mas y mas las instituciones contra que se dirige.

El Sr. PRESIDENTE (Monares): Sr. Gonzalez Brabo, si V. S. piensa estenderse mucho, habrá que suspender la discusion, porque han pasado las horas de reglamento.

El Sr. GONZALEZ BRABO: Señor Presidente, yo tengo aun que decir algunas cosas. Siento mucho molestar al congreso; pero aun tengo que ocuparle por algun tiempo.

El Sr. PRESIDENTE (Monares): Se suspende esta discusion.

Juró y tomó asiento el señor Careaga, que ingresó en la quinta seccion.

Se leyeron y pasaron á la comision varias enmiendas al proyecto de ley de imprenta.

El Sr. PRESIDENTE (Monares): Orden del dia para mañana: Peticiones, y los demas asuntos pendientes.

Se levanta la sesion.

Eran las siete menos cuarto.

SECCION DE NOTICIAS DE MADRID.

Dia 3.

Hemos visto en un periódico estranjero las proposiciones que copiamos á continuacion, y por cuya resolucion se ofrecen premios considerables. Amantes de la gloria de nuestra patria, y firmemente persuadidos de que en ella no faltarán personas que con suficiente instruccion y talento puedan resolverlas, siquiera sean muy difíciles, les exhortamos á que trabajen para conseguirlo, no tan solo por lograr los prémios ofrecidos, sino tambien para que tengamos la gloria de que sea un español el que ha hecho lo que hasta hoy no han podido hacer los sábios estrangeros apesar de lo mucho que sobre ello parece han trabajado. Hé aquí ahora las proposiciones tal cual las estractamos:

«Tiempo hace que los hombres pensadores dedicados tanto al arte de la guerra como á la fabricacion de armas portátiles de fuego, vienen buscando, sin conseguirlo con buen exito hasta hoy, la manera de resolver las cuestiones siguientes:

1.ª Cargar totalmente el arma con un solo golpe ó presion de la baqueta, porque así se empleará menos tiempo en esta operacion y se evitará el poner la cápsula fulminante en la chimenea ó piston, cosa sumamente dificil para el soldado, tanto por su falta de tacto, maxime en tiempo frio, como por su imposible completa serenidad en accion de guerra.

2.ª Que el cartucho contenga toda la carga, es decir la bala, la pólvara, los tacos y la cápsula fulminante para que así el soldado no pierda el tiempo buscando la cápsula, porque en esta ocasion es cuando mas peligra delante del enemigo, á quien por su inamovilidad sirve de blanco, y porque no será tan fácil pierda una de las partes que le constituyen.

3.ª Que la pólvora se principie á inflamar por la parte superior, para que no salga nada sin quemar del tubo ó cañon, como ahora sucede, y su fuerza de proyeccion por esta causa sea mucho mayor, y porque aun cuando la pólvora sea mala ó esté algo húmeda y deteriorada, se quemará dentro del cañon.

4.ª Que la reforma sea poco costosa, á la vez que sencilla y de duracion, porque los gobiernos no pueden de una vez hacer grandes gastos, y porque, teniendo que andar siempre en manos poco inteligentes se descompondrá ó romperá á cada momento.

5.ª Que el arma á la cual se haya aplicado el mecanismo sirva con el y sin él como arma de percusion. Porque así podrá usarse como se desee, y los gobiernos conservarán siempre su mismo armam ento.

6.ª Que una misma municion ó cartucho sirva para ambos sistemas.

7.ª Que no queda dentro el tubo ó ánima del cañon mas residuo que el que resulte de la inflamacion de la pólvora.

8.ª Que el valor de la carga ó cartucho sea igual al que hoy se usa.

9.ª Que el cartucho pueda hacerse con los mismos útiles de fabricacion que el de percusion.

10. Que sea tan sencillo ó mas que el de percusion.

11. Que de las municiones cogidas al enemigo se puedan utilizar las mismas que en el fusil de percusion.

12. Que á todas las armas existentes se las pueda aplicar el mecanismo que dene proporcionar las grandes ventajas indicadas, porque los ejércitos deben tener todo su armamento uniforme.»

—Una carta de Madrid que publica la *Patrie*, dice que el alcalde moro de Tetuan que acaba de estar en Madrid, ha sido nombrado vice-consul español en aquellr ciudad, no solo en recompensa de sus servicios, sino tambien para ponerle al abrigo de los resentimientos de sus compatriotas en el caso de evacuar á Tetuan los españoles.

—El *Times* dice que la espedicion del almirante Hope que ha remontado el rio Hankow hasta 570 millas de su desembocadura, ha tenido por objeto impresionar á los chinos con el espectáculo de la escuadrilla inglesa y demostrarlos que el comercio ingles puede contar con una proteccion poderosa. El *Times* añade que el informe sobre el estado del comercio interior de la China, informe provocando por esta espedicion, es uno de los mas preciosos documentos públicados en nuestra época por la viva luz que da sobre este asunto, y sobre todo sobre las relaciones entre el interior del imperio y los puertos de la China que compran los productos manufactureros de Europa.

—Dice la *Crónica*:

«¿Podrán decirnos los ministeriales qué razon hay para que se tome el parto de S. M. como punto de partida para que aparezca el decreto que ha de dar por terminada la legislatura de 1860.

Por mas vueltas que le damos, no hallamos causa alguna que motive esta coetanidad que los órganos del ministerio se han apresurado á anunciar.

—Se continua haciendo comentarios sobre la vuelta del general Dulce.

Un diario opina, y creemos su opinion probable, que la causa de la vuelta del señor Dulce, no ha sido otra que el deseo del duque de Tetuan de ponerse de acuerdo con él sobre ciertas eventualidades y sobre el modo mas conveniente de poner fin á cuestiones determinadas.

—Dice un diario:

«Continua la verdadera crisis monetaria que reina hace dias en esta corte: ayer hubo quien gastó mas de tres horas para cobrar solo cuatro mil reales en el banco; pero ocurre otra novedad que tiene mucha mayor trascendencia: consiste en una órden dada por los jefes del establecimiento, prohibiendo que puedan hacerse afectivos por un solo indivíduo mas de veinte mil reales; esto nos parece, no solo grave, sino conocidamente absurdo: si los billetes son valores al portador, realizables á la vista, deben pagarse en el acto cualquiera que sea su importe: sin este requisito, empezarán á descontarse con mas ó menos quebranto, y no es fácil calcular los perjuicios y trastornos que esto ocasionaria.»

Creemos que el banco hace muy mal en no pagar desde luego, y sin traba ni limitacion alguna, todos los billetes que se le presenten.

Representan éstos un prestamo de 500 millones, que sin interés alguno tiene hecho el pueblo de Madrid al banco, y aun cuando no fuera mas que por esto, y en consideracion al favor que el público hace asi al banco, debiera éste, aun prescindiendo de otras consideraciones de índole muy diversa que lo obligan á ello, apresurarse á pagar todos los billetes que se le lleven.

Si estos circulan, es en la seguridad de que serán inmediatamente cambiados, porque sin esa seguridad no representarian el valor que se les asigna, sino otro menor, proporcionando la desventaja que resulta del tiempo que hubiera que esperar para el cobro.

Creemos que el gobierno debiera intervenir en este asunto, y obligar al banco á que cumpliese exactamente y sin regateo sus compromisos con el público.

Tetuan, casa del santon grande,
29 de mayo de 1861.

En estos momentos, la noticia de que el emperador marroquí quiere complacer completamente á los españoles cediéndonos un puerto en el Océano, es el objeto principal de las conversaciones de los diferentes círculos de las orillas de Guad-el-Jelú.

Todo menos sacar el dinero de su tesoro; ¡eso no!

Porque no se crea que el tesoro de Fez sea una cosa fabulosa: yo estoy cansado de oir decir á los moros y á los hebreos que es una realidad.

Y lo creo así: porque aparte de su fanatismo religioso, veo que el emperador hace de la riqueza del imperio el mismo uso que suelen hacer los marroquíes de su riqueza particular.

Pues que es cierto, ciertísimo que al momento que un moro consigue reunir algun dinero, lo oculta bajo tierra en un lugar ignorado y con el propósito de que no salga jamás á la luz del sol.

De manera que parece tengan un verdadero interes en estancar, en inutilizar el dinero. Todo lo contrario de lo que se observa en los pueblos de la civilizada Europa, donde hay interes en tenerlo siempre en movimiento.

Hace muy pocos dias que se buscaba en Tetuan un gran tesoro, que se habia asegurado estaba enterrado á la subida de la Alcazaba y sobre la puerta de la Victoria. Yo me aproximé por curiosidad cuando ya se habia profundizado mucho, aunque no ví que apareciese lo que se buscaba.

Sin embargo, no me hubiera causado estrañeza que se hubiera encontrado dinero ó alhajas juntamente con algunos objetos sagrados para los que profesan la religion mahometana. Porque los moros entierran tambien los libros del Alcoran y las reliquias de los santones, como en los tiempos de su dominacion enterrábamos nosotros nuestras imágenes, nuestras Vírgenes, nuestros Crucifijos y nuestros santos.

Por esto, despues de la espulsion de los moros de España, solia ocurrir que en nuestro suelo tenian todos los dias los peregrinos, los pastores y los labradores los hallazgos mas poéticos y mas interesantes. Así es que nuestra Señora de Sueca la descubrió la reja de un arado, nuestra Señora de Montiel la descubrió un pastor de Benaguacil en una cueva, nuestra Señora de Alacuás la encontró un labrador que estaba trabajando en un olivar y es, sobre todo interesante el hallazgo de nuestra Señora de la Salud, de Chirivella, bajo una campana.

Y aquí termino hoy, pues que me interrumpen en este momento varios amigos, á los cuales les digo que los moros á pesar de cuanto se decia estos dias, parece que se cuerdan todavía de lo que puede el leon de España.

Adios.—De usted siempre amigo,—Antonio Frean.

Idem 30.

Mi querido amigo: Los hebreos sienten mucho que se diga que nos vamos á marchar de Tetuan, porque como han sufrido tanto bajo el yugo mahometano, vivian ya con la ilusion de que este bajalato seria una nueva provincia de España, y que por consecuencia seguirian respirando siempre las dulces brisas de la libertad.

Así es que he visto á algunos bastante tristes en los momentos en que circulaban las noticias de nuestra marcha á Mogador, no pudiendo comprender, ilusionados con sus cálculos y con sus intereses, que nosotros nos resolvamos á cometer lo que ellos llaman el yerro, el gran yerro de abandonar á Tetuan.

Y no se crea que sean solo ellos los que se entristezcan al pensar que pueda llegar el dia de la evacuacion, puesto que los moros podrán alegrarse, podrán no sentirlo, pero ¡lo que es las moras, las cariñosas moras!!!!

¡Ah! Baste saber que ellas nos quieren tanto, y están tan locamente enamoradas de los españoles, que aun á riesgo de perder la vida ó al menos de esponerse á grandes castigos, nos están dispensando las mayores atenciones, las mayores consideraciones.

Lo estoy contemplando á todas horas desde lo alto de las azoteas, donde he podido convencerme por lo que he visto, hasta que punto las moras son dignas de otra suerte, puesto que son tan dignas de ser amadas.

Conozco sobre todo á una mora llamada Fatima, que es muy jóven, que tiene siempre á su lado una esclava, y que tan generosa como bella, cuando ha arrojado desde la azotea todas las flores que tiene, arroja tambien un pedazo ó un giron de su chilava.

Mi amigo el señor Zorrilla y yo hemos sido de esto testigos presenciales.

Y no se crea que las moras, degradadas como otras por el cálculo, dispensen solo sus cariños á los hombres afortunados ó á los que ocupan una distinguida posicion social: ellas en su inocencia salvage buscan solamente el corazon siendo esto tan cierto como que alguna vez he podido yo ver que la mano de una hermosa mora estrechaba la de un soldado en cuyos brazos se ostentaban solo galones de lana.

Porque, con permiso de Freja, hay una notable diferencia entre las judías y las moras; aquellas aparecen siempre algun tanto degradadas por el cálculo; éstas no; por lo general, no. Y si ocurre, sera una escepcion.

Yo ya sé que Freja, que la hermosa Freja no es así.—¡Ah, Freja, no!

Y para que se comprenda los sacrificios que hacen las moras al corresponder al cariño que las tienen los españoles, baste saber que los moros han acostumbrado castigarlas, antes que tomáramos Tetuan, estampando los sesos de las infelices en la pared por solo una sospecha. Y no se crea que esto sea exageracion.

¡Con cuánto gusto llamo yo á veces á Fatima á las diez de la noche, puesto que su casa está al bajar de la muralla y frente al jardin del santon donde duermo yo!

Y es tan inocente, y vale tanto, que siento de todo corazon que á sus encantos naturales no pueda unir los que le proporcionaria una religion que ella abrazaria si pudiera escuchar á nuestro misionero padre Arrivas, y si pudiera conocer á una Madre que invocan todas las tardes en el templo católico nuestros soldados.

A Dios.—Su amigo,—Antonio Frean.

Seccion estranjera.

Roma 25 de mayo.

Si me propusiera consignar en mi correspondencia todas las versiones, todas las no vulgares noticias que semanalmente se reciben aquí de París y de Turin sobre la última faz que tiene sobre la flamante final solucion que se dice dada á la cuestion romana, me espondria á ofrecer á sus lectores resultados tan variados y frecuentes, como los que presentan los boletines de la bolsa, que no á otra cosa puede compararse con mayor exactitud la constante alza y baja, que, respecto á su política con Roma, está observando el emperador Napoleon. Omitiendo, pues, anunciarles la nueva solucion que se nos comunica de Turin, y á la que no estoy dispuesto á dar mayor crédito que á la solucion precedente, la cual consistia en que los piamonteses reemplazarian á los franceses en Roma, pero con la obligacion de proteger en lugar de derribar el poder temporal del Santo Padre, me contentaré en comunicar á ustedes dos hechos, ó por mejor decir, dos síntomas completamente exactos, al mismo tiempo que completamente contradictorios, y que podrá servir, sin embargo, para apreciar la verdadera situacion de las cosas. Me consta á no dudarlo, que Su Santidad se halla en la actualidad perfectamente tranquilo respecto á que el emperador no hará novedad, al menos por ahora, en cuanto á la continuacion de su ejército en Roma; y de Turin se escribe, por personas muy relacionadas con el conde de Cavour, que éste se halla seguro de llegar muy en breve al objeto de sus deseos, respecto á sus divergencias con el gobierno pontificio. ¿Quién de los dos será el que se engañe en sus esperanzas y en sus cálculos?

Dudoso seria que ni aun el mismo poder en cuyas manos se halla actualmente la suerte de Roma y de Italia, fallase en favor de una ú otra de estas alternativas, cuya dualidad es uno de los elementos de la política que le permite pasar en todas sus partes, ser necesario á todos los sistemas, y reservase todas las eventualidades y todas las contingencias.

Pero sien el sentido de las soluciones definitivas y claras la cuestion romana prolonga su *statu quo*, en el de las peripecias y complicaciones que entraña la cuestion religiosa, camina á pasos de gigante. Interin el conde de Cavour entretiene á los ideólogos y á los controversistas con su teoría de la Iglesia libre dentro del estado libre, teoría que es dificil creer haya formulado con seguridad, ni de otra manera que como un ardid de guerra, el hombre que destierra, prende ó intimida á los obispos y cardenales residentes en su territorio, que legisla en materias puramente administrativas; el hombre que en su decreto orgánico para el gobierno interior de las provincias napolitanas, promulgado en 5 del corriente mayo, coloca entre las demas atribuciones del gobernador general, en nombre del rey, la de nombrar y separar á los arzobispos y obispos; interin todo esto sucede, la obra moral, que mina al pontificado en sus fundamentos esenciales, hace rápidos progresos. En Sicilia, en Nápoles, en Ancona, en Florencia, en Liorna, en Génova, en Boloña, en Módena, la propaganda protestante y separatista trabaja con actividad. En cada una de estas ciudades existen ó templos ó locales destinados á la predicacion y á la enseñanza de doctrinas contrarias á la unidad católica, y cuya difusion favorece el sentimiento político que hace mirar á Roma como la enemiga de la libertad política de Italia.

No soy de los que creen que el catolicismo necesite de la intolerancia ni del monopolio para sostenerse, y antes abrigo la conviccion íntima y profunda de que la libertad del es-

píritu humano ha de hacer triunfar un catolicismo reformado por medios económicos, en el que han de venir á confundirse todas las comuniones cristianas; pero la contienda no está empeñada en Italia en este terreno, sino, por el contrario, en el de personificar en Roma la materializacion del principio religioso, y en el de atribuir á los que la combaten todas las aspiraciones espiritualistas y morales, en las que residen las fuerzas capaces de conducir á una restauracion católica.

Ocioso, seria, empero, discurrir sobre el poderío que en estas fuerzas morales podria encontrar la religion, por cuanto la inspiracion, la revelacion de los medios que al efecto deberian emplearse, serian estériles, ínterin no vengan de la Iglesia misma, ínterin de su mismo seno no nazca la palabra que ponga fin al impío divorsio que tiende á separar la libertad del Evangelio, los fieles de la Iglesia y los hombres de Dios.

Como no pretendo seguir á Alejandro Dumas, ni al P. Gavazzi, que ambos en nombre de la religion combaten al papa, me limito á espresar el ardiente deseo de que Dios inspire á su Iglesia y le envie los hombres que nunca la faltaron en sus grandes conflictos; uno de aquellos hombres poderosos por la virtud y por la palabra, que supieron impresionar á sus semejantes y traerlos á senderos de redencion y de consuelo, cuando mas espuestos se hallaban á dejarse arrastar por vias de perdicion.

El pais que vió nacer el hombre estraordinario que en el siglo XVI produjo la reforma católica, que contuvo y paró los progresos de la reforma protestante, y restituyó á Roma la fe en la pureza misma que habia comenzado á perder, la patria del gran pensador de Vich, deberia ser mas sensible que otro pais alguno á la emulacion de que dentro de su suelo (que va sacudiendo el letargo que lo anulaba) se elabore alguo pensamiento capaz de que la Iglesia se lo aprobaee y lo presentara al mundo como la fórmula destinada á recoger dentro de la comuncion universal, los desapartados discípulos del dogma que ha engendrado la libertad moderna, esta emanacion, que legitimamente y en línea recta, procede del principio de la *libertad moral* del hombre, hija ella misma del *libre albedrio* proclamado por el Evangelio y piedra angular de la salvacion y de la virtud, segun la ortodoxia católica.

Contra esta deduccion, lógicamente exacta, religiosamente piadosa, de que la libertad procede del *libre albedrio*, principio salido de los labios de Jesucristo, no caben sofismas, y la revolucion, no menos que la reaccion, no prevalecerán y han de ser impotentes para mantener la separacion de la libertad de la Iglesia y para perpetuar la anarquia y confusion á que conduce, por una parte, el olvido del freno de aquella autoridad moral que en la tierra está destinada á representar la sancion de la obediencia hija de la libertad, y por otra el desconocer, ni por un momento siquiera, que la potestad del pastor universal no se legitima, sino siendo la espresion constante de toda la ciencia, de todas las mejoras, de toda la virtud capaz de ser concebidas, enseñadas y practicadas por la humana naturaleza.

Anteayer hizo el papa otra escursion por camino de hierro á Frascatti y á Grotta Ferrata, y en ella dió repetidas muestras de buen humor, no menos que de piedad y caridad, pues se oyeron de sus labios muchos dichos oportunos, al mismo tiempo que dió limpsnas á manos llenas, y no dejó escapar ocasion alguna de encarecer su celo por la enseñanza religiosa y por las buenas costumbres.

A propósito de esto diré á ustedes que el gobierno ha hecho desmentir públicamente que la causa de la suspension del convento de monjas de Santa Clara fuese la que universalmente se le ha atribuido dando por motivo y fundamento de la medida el que la comunidad se entregaba á prácticas supersticiosas, hijas de un culto fanático hácia una monja beata, malamente tenida por santa, que falleció hace años en dicho convento. Pero ni esta contradiccion oficial, ni cuantos testimonios y pruebas pudieran presentarse en su apoyo serán capaces de destruir, ni aun modificar la creencia que entre la mayoría de la poblacion se tiene de que la causa de la cerradura del convento y dispersion de las monjas, fue la que creo haber indicado en una de mis anteriores comunicaciones, á saber: la de prácticas alusivas é inmoroles introducidas en la comunidad y entre las educandas, por los que mayor obligacion tenian de promover y vigilar las buenas costumbres. Nada prueba, sin embargo, en favor de la version popular la universidad de su creencia, pues no hay pueblo en el universo donde las invenciones se esparzan tan rapidamente como en Roma, ni en donde mas facilmente se arraiguen. Ahora mismo se habla en todas partes del asesinato misterioso de una doncella de tienda, egecutado, segun se dice, por una asociacion de sanfedistas (partidarios organizados y filiados en pró del poder temporal), á la que pertenecia y á cuyos preceptos habia faltado, y sin embargo el hecho no es cierto, pues ni ha habido tal asesinato, ni la política tiene nada que ver con un percance realmente ocurrido á la jóven de la tienda designada.

Por este estilo son casi siempre las noticias locales de Roma, y pueden ustedes, en su consecuencia, calcular cuanta precaucion se necesita para no dejarse llevar de rumores y de apariencias, y ahorrar á ustedes los muchos *canards* que en otro caso, y lo mas inocentemente del mundo, tendrian hasta las columnas de su periódico.

—Se ha remitido á varios periódicos de Paris para su insercion la siguiente carta:

«Paris 28 de mayo.

Señor redactor: La eleccion del gran maestre de la fracmasoñeria francesa dá lugar á una polémica bastante animada en los periódicos.

A consecuencia de las medidas tomadas por el señor prefecto de policia, es ya inutil toda discusion sobre este asunto y solo puede ser perjudicial á la órden fracmasónica.

S. A. I. Monseñor el príncipe Napoleon agradece vivamente las pruebas de simpatía que se le han dado en esta circunstancia, pero en vista de lo que ha sucedido, desea que no se mezcle su nombre con estos debates.

Recibid, etc.—El secretario privado de su alteza imperial,—E. Hubaine.

—Leemos en la Patria.

«A consecuencia de la toma de Mytho se ha decidido en Cambodge bloquear la costa desde la desembocadura del Meicon hasta la bahía de Toankoa, situada mas allá de Hué. Este bloqueo, ejercido con rigor, tiene por objeto sitiar por hambre la capital que recibe todas sus provisiones del punto que ocupamos, y obligar al emperador de Annam á pedir la paz á la Francia.

Ha sido muy sentida la muerte del capitan de fragata M. Bourdais, que sucumbió en la accion del 13. Este oficial superior mandaba el aviso de vapor el Monge, encargado de operar en el Meicon. Despues de haber reconocido el curso inferior del rio, M. Bordais llegó al punto donde el Veico desagua en el Meicon.

El Veico forma un canal que va de Oriente á Poniente y pasa por delante de las fortificaciones de Mytho. No pudiendo penetrar el Monge *en el canal á causa de su escaso fondo, Monsieur Bourdais desembarcó de él para subir á bordo de la cañonera de vapor la* Alarma, *que avanzó hacia el enemigo. pero apenas habia recurrido el espacio de 100 metros, los annamitas descubrieron una bateria cubierta é hicieron fuego casi á quema ropa, y cayó mortalmente M. Bourdais, espirando algunas horas despues, pero dando órdenes hasta el último momento. La* Alarma *contestó con vigor, llegó para sostenerla la cañonera de vapor la* Alvalauche, *y tras una lucha muy gloriosa, los marinos franceses se apoderaron de la bateria annamita.*

—En las calles de Lisboa aparecieron el dia 30 proclamas concebidas en los siguientes términos:

«¡Portugueses! Somos una nacion independiente. Queremos un gobierno que nos garantice la continuacion de nuestra independencia. Queremos clero ilustrado y respetado y no los lazaristas. Queremos ejército para el continente y las colonias y no su aniquilacion. Queremos economía en la administracion de hacienda pública y no el aumento de las contribuciones sobre el pueblo. Queremos justicia para que no queden impunes los ládrones del tesoro público. Queremos instruccion pública, pero desarrollada. Queremos verdadero celo por nuestras colonias y el protectorado portugués, y no una epigramática atencion. Queremos vida en el ministerio del reino y no un sueño profundo. Queremos, finalmente, respeto á nuestro pais mantenido por las potencias estrangeras, como siempre lo estuvo, y no en peligro de que perdamos nuestra independencia. Portugueses: desengañémonos y abracemos al único hombre que nos puede salvar. Viva el duque de Saldaña, verdadero amante del pueblo y del trono. La esperiencia lo ha demostrado.» Es verdaderamente ridícula la fijacion misteriosa de esta proclama en las calles en un pais donde la licencia de imprenta, que no la libertad, es tal que se ataca impunemente hasta lo mas sagrado de la vida privada de los ciudadanos.

El Journal do Commercio, *periódico de oposicion avanzadísima, se burla de este pasquin que califica de necio, y dice que el abrazo que en él se aconseja ya se ha dado varias veces sin resultado alguno provechoso.*

Palma.

DESPACHOS TELEGRAFICOS PARTICULARES DE EL ISLEÑO.

Madrid 5 de junio.

Hoy será bautizada la Infanta nacida ayer. Esperanzas de que los Marruecos acepten el *ultimatum* de España: completan mitad de la indemnizacion con el tratado favorable al comercio cambiando Tetuan por Laracho.

3 por 100 consolidado, 51-45.—Diferida, 44-45.

Ayer, segun el dia anterior habia acordado el Ayuntamiento de esta ciudad, se dió á los pobres que residen en esta casa de Misericordia y á todos los demas que de la misma reciben cada dia ausilios domiciliarios, la comida en celebridad del natalicio de una nueva Infanta de España. Consistió en un buen arroz con substancia de carne y tocino, un guisado de carne con patatas muy bien condimentado, pan y postres correspondientes, consumiéndose en ella diez arrobas de arroz, ocho carneros y algunos quintales de patatas. Poco antes de comer, puesto el prior del establecimiento al frente de todos los pobres, elevó con ellos al Altísimo las mas fervientes súplicas para la salud de S. M. la Reina y la augusta recien nacida. En seguida el Alcalde de esta capital Sr. D. Mariano de Quintana, que presidia el acto, dirigió á aquellos infelices las mas sentidas y propias frases, manifestando que el M. I. Ayuntamiento habia acordado se les facilitase aquella comida estraordinaria por el motivo que lleva indicado; les hizo presente la obligacion y necesidad en que se encontraban de ser religiosos y laboriosos, observar la mejor conducta, obedecer á los superiores y hacerse dignos del aprecio de todos, recomendando en particular á los jóvenes, la aplicacion al trabajo y á la demas instruccion que proporciona el establecimiento, porque aunque ahora hospicianos, podian en su dia ser cabezas de una honrada y laboriosa familia útil á sí misma y á la sociedad; les encareció eficazmente la mayor adhesion á SS. MM. y AA. y á las instituciones vigentes, terminando su discurso con víctores á S. M. la Reina y á S. A. el Príncipe de Asturias, los que fueron contestados con el mayor entusiasmo. Usó luego de la palabra el prior de la Misericordia en nombre de los pobres, protestando cumplirian cuanto se les habia dicho por el Sr. Alcalde, á quien y al M. I. Ayuntamiento se mostraban sumamente agradecidos por el beneficio que les dispensaban, repitiendo sus vivas á S. M. y A. La comida que principió con la mayor alegría, no fué interrumpida por ningun accidente desagradable, terminando muy á satisfaccion de todos. La corporacion municipal, pues, con su digno presidente, debe en mucho complacerse con el resultado de su feliz acuerdo, en la íntima seguridad de que es muy grato á S. M., por ser conforme á sus sentimientos, que el júbilo se demuestre con actos de igual naturaleza.

Noticia de los cadáveres conducidos al cementerio en los dias siguientes.

Dia 1. Solteras, 1; Niñas, 1.
Dia 2. Casados, 1; Solteros 2; Solteras 1.
Dia 3. Niños, 1; Viudas, 1; Niñas, 1.
Dia 4. Casados, 2; Solteros, 2.
Dia 5. Solteros, 1; Solteras, 1; Niñas 1.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SANTOS VICTORIANO Y SALUSTIANO, CONFESORES.

CULTOS SAGRADOS.

Mañana sábado, en la iglesia parroquial de San Nicolás, continuará la oracion de cuarenta horas dedicadas á los sagrados Corazones de Jesús y María. A las seis y media esposicion del Santísimo, á las nueve y media nona y misa solemne. Por la tarde vísperas, maitines y laudes solemnes, y á las siete y media sermon que dirá D. Cayetano Ignacio Seguí, concluyendo con la adoracion al sagrado Corazon por la música.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las... 4 hs. 32 ms.
Pónese... á las... 7 » 26 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.

Las 11 hs. 58 ms. 29 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el comandante graduado capitan del regimiento infantería de Luchana, don Marcelino San Martin.
Parada: Luchana.
Hospital y provisiones: el mismo cuerpo.
El T. C. S. M.—Benito de Amores.

ADMINISTRACION GENERAL DE LOTERIAS
de la provincia de las Baleares.
En la Plaza de Cort.

MODERNA.

El sorteo que se ha de celebrar el dia 21 del actual, constará de 30,000 billetes al precio de 150 rs., distribuyéndose 168,750 pesos en 1100 premios de la manera siguiente:

Premios.		Pesos fs.
1...	de.	45,000
1...	de.	12,000
1...	de.	4,000
1...	de.	2,000
12...	de.	1,000
14...	de.	500
20...	de.	400
1050...	de.	75
1100		

Los billetes estarán divididos en décimos, que se espenderán á 15 reales cada uno en las administraciones de la renta en esta provincia desde el dia de mañana.

Palma 7 de junio de 1861.—El administrador general—Eleuterio Quijada.

NAVEGACION.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 6.

De Villanueva en 2 dias polacra Catalina, de 148 ton., cap. D. José Coll, con 8 mar. y lastre.

De Tarragona en 2 dias laud Lealtad, de 38 toneladas, pat. Joaquin Martí, con 7 mar., un pasagero, y variosefectos.

De Valencia é Iviza en 7 horas vapor Rey don Jaime I, de 229 toneladas, cap. don Gabriel Medinas, con 22 mar., 111 pas. y balija.

De Valencia en 8 dias laud San Antonio, de 28 toneladas, pat. Antonio Briel, con 5 marineros, y barrilla.

De Melilla en 7 dias idem Rosita, de 16 toneladas, pat. Antonio Compañy con 5 mar., 6 pasageros y cueros.

De Cartagena en 7 dias idem San Antonio, de 21 ton., pat. José María Gallego, con 6 marineros y barrilla.

IDEM DESPACHADAS.

Dia 6.

Para Iviza laud San Pedro, de 12 ton., patron Bartolomé Matas, con 5 mar. y lastre.

Para Areñs idem Leonor, de 26 toneladas, patron Benito Más, con 5 marineros, un pasagero y salvado.

Por todo lo que va sin firma,
P. J. GELABERT Y POL.

TEATRO DEL PRINCIPE DE ASTURIAS.

FUNCION PARA EL SÁBADO 8 DE JUNIO.
Ultimo abono.—Funcion 5.ª

Se volverá á poner en escena la aplaudida zarzuela en 3 actos, titulada

JUGAR CON FUEGO.

Entrada general 2 rs. Al paraiso 12 cuartos.
A las 8 1/2.

NOTA. Se estan ensayando para ponerse en escena las zarzuelas *Por seguir á una muger* y *El Frasquito.*

SECCION DE ANUNCIOS.

ARTICULOS

DE ESCRITORIO Y ESCUELA. — DE UTILIDAD Y ADORNO.

PLAZA DE CORT, NÚM. 38.

En este nuevo establecimiento se hallan de venta los efectos siguientes:

Papel de multitud de clases y tamaños: sobres para cartas: tinta de varios colores, en botellas grandes y pequeñas: obleas: lacre: arenilla: sellos: plumas de ave cortadas y sin cortar, de las llamadas de bec, y de metalicas de los autores mas conocidos, cortadas para diferentes carácteres: porta-plumas y cuchillos de madera, hueso, marfil, nacar, etc. perdigoneros: guardanotas: calendarios perpétuos: guardasellos: enjuga-plumas: prensa-papeles: pupitres: carteras con cerradura y sin ella: escribanias: tinteros: corta-plumas: raspadores: goma galvanizada: botellitas de grasilla; y en una palabra, todo cuanto pertenece al ramo de escritorio.

Igualmente se hallarán cartapacios y muestras para aprender á escribir de todos los números: falsillas, y otra multitud de artículos de escuela.

Tambien hay cajitas de compases y cajas de colores y todo lo concerniente al dibujo.

Por último hay un surtido completo de perfumeria de las mejores fábricas nacionales y de la conocida sociedad higiénica; potes de porcelana para pomadas; botellitas fantasia para tocador: juegos de aseo, y juegos de café de gran efecto y variados dibujos.

Todo de mucho gusto y á precios sumamente módicos.

BUJIAS ESTEÁRICAS,

superior calidad.

Las hay de 4, 5, 6 y 8 en libra.

Se recomienda su clase por ser de las mejores entre las nacionales y estranjeras. Tienda de Villalonga, plaza de las Copiñas, bajo el despacho de los vapores *Jaime I* y *II*.

MODAS DE PARIS,

Acaba de llegar y establecerse en la Cuesta nueva de Santo Domingo, n.° 3, piso 1.°

Mlle. Stephanie

procedente de Barcelona, Valencia, Madrid y otras capitales.

Está dedicada á la confeccion de toda clase de prendas para señoras con arreglo á modas y últimos figurines, y especialmente á la de sombreros y adornos para la cabeza.

Cuenta con un surtido completo de novedades para el objeto, del mejor gusto y variedad.

Se encarga en su taller y por módico precio, de la perfeccion en el corte y adorno á las señoritas que por gusto ó dedicadas al ramo quieran someterse á su direccion.

BANCO DE ECONOMIÁS.

DEPÓSITO DE FONDOS CON INTERES, CAJA DE AHORROS Y FORMACION DE CAPITALES,

domiciliada en Madrid, calle del Desengaño, núm. 27.

Sus Estatutos fueron sometidos al gobierno de S. M., y registrados con la escritura social en el gobierno civil de la provincia, prévio informe del tribunal de comercio de esta plaza.

JUNTA DE INSPECCION.

Escmo. Sr. MARQUES DE CASTELLANOS, senador del reino, presidente.

Sr. D. Joaquin Huet y Allier, brigadier de caballeria, vice-presidente.
Escmo. Sr. D. Tomas Lignés y Bardají, director de politica en el ministerio de Estado.
Sr. D. Miguel Jimenez Espejo, propietario y del comercio.
Sr. D. José Antonio de Rute, capitalista.
Sr. D. Luis Priego Valdés, propietario y doctor en jurisprudencia.
Escmo. Sr. D. Fernando Corradi, ministro plenipotenciario de S. M y ex-diputado á cortes.
Sr. D. Eulogio García Paton, propietario y ex-diputado á córtes.
Sr. D. José de Reina y de la Torre, brigadier y propietario.
Sr. D. José de Córdoba y Ramos, propietario, secretario.

Director general: D. Diego Montaut y Dutris, abogado del ilustre colegio de Madrid.
Administrador general: D. Cayetano Roiz de Ahumada, del comercio.
Cajero central: D. Enrique Alonso Marban, tesorero de provincia.

MEDIO MILLON DE RVN. EN TITULOS DEL ESTADO,

DEPOSITADOS EN EL BANCO DE ESPAÑA, GARANTIZAN LA GESTION ADMINISTRATIVA.

Amplia disponibilidad: inquebrantable garantía: acumulacion mensual de intereses y consiguiente elevacion de utilidades: cartas de aviso todos los meses á los señores imponentes, participándoles el importe de los beneficios conseguidos: no se exigen ninguna clase de documentos para el ingreso. Franca satisfaccion á todos los sócios de la exactitud con que se llevan sus cuentas: facultad para examinarlas á su voluntad: no se piden promesas de entregas periódicas: tampoco existen obligaciones de molestas formas para retirar los fondos: basta la demanda de los interesados. No se conocen las caducidades, ni se perjudican las imposiciones por fallecimiento de los suscritores: heredan sus sucesores. No se exige, pues, la menor incomodidad.

Los capitales se invierten en valores garantizados por el Estado ó por una Sociedad compuesta de propietarios, capitalistas, negociantes, labradores, fabricantes y otras profesiones, con el título de *Union Industrial*. Nunca se colocan los fondos sin acuerdo del individuo de turno de una Junta que nombran los asociados. Estos son pues, sus propios administradores por medio de los individuos que ellos mismos elijan, quienes guardan dos llaves de la Caja; ademas la Gerencia ha constituido *voluntariamente* la fianza espresada.

Tales son, pues, las bases principales de la empresa que se anuncia, y que se ha propuesto las menores exigencias de los impositores, sin faltar á la mas minuciosa formalidad y publicidad en todos sus actos administrativos; y sin embargo de las franquicias que ofrece para el movimiento de los fondos de los imponentes, las utilidades que producen, si no esceden, como es de esperar, han de igualar al menos á las que se repartan por otros sistemas, entrabados, costosos y espuestos algunos al riesgo de vida ó de caducidad

En prueba puede asegurarse que, calculando el tipo medio de 15 por 100 anual de utilidad, una sola peseta abonada mensualmente se miraria convertida al término de 50 años en rvn. 558.990'40 y 100 rvn por una sola vez representarian al fin del propio periodo rs. vn. 172.54.

En el primer mes del establecimiento de la Compañia se ha repartido á los señores imponentes el interes efectivo de. 0.80 cént. por 100
En el segundo. . . . 0,90 id. id.

La importancia del fondo de reserva ya existente, ya el rápido incremento que se advierte en las operaciones, presupone sin exageracion de 12 á 14 por 100 anual.

En las Oficinas de la Direccion se distribuyen los prospectos y se darán las más amplias y satisfactorias esplicaciones que se deseen. Y en esta capital en la Administracion de Loterias de la plaza de Cort, y en casa de don Gabriel Picornell, plaza del Call.

PIANOS.

En el acreditado almacen de D. Nadal Ciret, calle de las Miñonas, número 4, se hallan de venta acabados de construir una gran coleccion de dichos instrumentos de remarcado gusto y elegancia segun el último modelo y cuya construccion por su estremada solidez se garantiza competentemente. Tambien los hay para alquilar tanto por meses como por semestres y años, encargándose asi mismo el inteligente constructor Mr. Montalcoin de las afinaciones de dichos pianos de los señores que lo deseen tanto por cada una de ellas como por ajustes mensuales; todo á precios módicos y convencionales.

Igualmente se hallarán en el mismo establecimiento, toda clase de muebles de lujo entre ellos armarios, guarda ropas de última novedad, elegancia y baratura segun su clase.

CARBON DE PIEDRA

Procedente de la mina *San Cayetano*, susceptible á toda aplicacion que pueda influir este combustible, á 3 reales quintal.

Cal, tejas, y ladrillos de construccion y de enlosado, de todas clases y formas.

Confeccion de la nueva fábrica *La Industrial Mallorquina*, que acaba de establecerse en el término de Selva: obra de superior calidad y de un precio económico.

Encargado de la venta de dichos artículos, don Ramon Bouvier.

Se darán gratis como muestra y prueba para un pedido de consumo regular, diez quintales de carbon.

ALQUILER DE HABITACIONES.—En la manzana 234, calle de Maimo, cerca de las Miñonas, casa zaguan, las hay con derecho de agua de pozo al módico precio de cinco pesetas mensuales y de siete idem. Darán razon en la misma ó en casa de Francisco Castellá, zapatero, calle de la Barreteria.

EN LA MANZANA 132, NÚMERO 39, CAlle de San Miguel, frente el presidio, en la carpinteria de Jaime Oliver, se hallarán puertas de balcon, de ventana, de cuarto y de vidrieras; todo con su herramienta colocada, buena madera y trabajo superior.

HAY PARA ALQUILAR UNA CASA DE recreo con todas las comodidades apetecibles y á un precio módico en *Son Serra*. En esta imprenta informarán de su dueño.

AL PUBLICO.

En la tienda de pinturas de Salas, frente al cuartel de Caballeria, se venden las siguientes pinturas con gran rebaja en los precios.

Pintura blanca, 1.ª á 3 sueldos 6 dineros.
Idem verde, 1.ª á 4 sueldos 6 dineros.
Idem colorada, 1.ª á 2 sueldos 8 dineros.
Idem negra, 1.ª á 2 sueldos 6 dineros.
Idem amarilla, á 4 sueldos 6 dineros.
Idem celeste, á 4 sueldos.
Aceite linaza, á 3 sueldos.
Aguas ras blanca, á 3 sueldos 8 dineros.
Minio inglés, á 3 sueldos.

Se advierte que dichas pinturas son de 1.ª clase por su cualidad y finura, y que apesar de su baratura las pone en competencia con las mejores. Si se quieren pinturas mas bastas y clases inferiores se hará rebaja hasta en la mitad de su precio.

ALQUILERES DE HABITACIONES.—En el Pas d'en Quint al segundo y tercer piso las hay desde ocho pesetas hasta 17 mensuales.—Los señores Canut y Mugnerot darán razon.

CUENTOS Y FABULAS

DE

DON JUAN EUGENIO HARTZENBUSCH.

Dos tomos 14 reales.

Véndese en la imprenta de Gelabert, *Pas d'en Quint*, núm. 74, piso primero.

RETRATOS FOTOGRAFICOS.

NUEVA INVENCION.

Mr. Casteret, pintor fotografo de Paris, de paso en esta capital por algunos dias, hace saber á este ilustrado público que hará retratos sobre cristal, tela y papel desde el ínfimo precio de 4 reales en adelante.

Vive en la calle nueva del Carmen, núm. 6.

GUIA DE FORASTEROS

EN LAS

ISLAS BALEARES

para el año

1861.

Véndese en la imprenta de Pedro José Gelabert, *Pas den Quint*, n.° 74 piso principal.

El vapor correo *El Rey D. Jaime I* al mando de su capitan don Gabriel Medinas, saldrá de este puerto para

IVIZA Y VALENCIA

el lúnes 10 del actual á las ocho de la mañana.

Admite cargo y pasageros. Se despacha en la plazuela de las Copiñas, número 4.

CON PRIVILEGIO ESCLUSIVO DE S. M.

FÁBRICA DE NAIPES

DE LOPEZ Y COMPAÑIA.

Calle del Conde del Asalto, número 104.

BARCELONA.

Desde hoy queda abierta la venta de naipes de la espresada Sociedad. Al ofrecerlos al público, tenemos la seguridad de que reunen las circunstancias que requiere este artículo para hacerlos agradables; y en cuanto á la permanencia de colores, bastará poner un naipe dentro un vaso de agua por el tiempo que se quiera para convencerse de que no se altera y es constante. Las mosquetas tambien guardan la mas perfeta igualdad, que es lo que conviene mas para no dejar conocer los naipes.

En esta fábrica encontrará el público un abundante y variado surtido de toda clase de naipes, tanto para el pais como para Ultramar.

Véndense en Palma en el despacho de la imprenta de GELABERT, *Pas d'en Quint*, número 74, piso principal.

PALMA:
Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.